



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB 233 - 18

Comodoro Rivadavia 23 ABR. 2018

VISTO:

La Resolución CS N° 078/17 dictada el día 28 de Septiembre de 2017 y el Contrato Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Noviembre de 2017; referido al "Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales" (PRIDIUN), creado por Resol. RESFC-2017-2-APN-MCT, y;

CONSIDERANDO:

Que el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Ciencia, y Tecnología e Innovación Productiva suscribieron el acuerdo específico de cooperación, con la finalidad de llevar adelante un Programa Conjunto de Promoción y Fortalecimiento de la Investigación Universitaria, orientado a generar una dinámica de mejoramiento de las capacidades y resultados de la investigación en las universidades, a partir de una instancia permanente de planificación y de coordinación, que permita ir definiendo agendas, acordando programas para ir resolviendo problemas entre ambos Ministerios y el conjunto del sistema universitario del país.

Que en el citado convenio, se previó la creación de un programa específico para la incorporación de hasta cuatrocientos diez (410) docentes investigadores a universidades nacionales, seleccionados entre los aspirantes a la carrera de investigador científico del CONICET.

Que dentro de este marco, se creó el "Programa de Incorporación de Docentes Investigadores de las Universidades Nacionales" (PRIDIUN).

Que el suscripto remitió, oportunamente, a la Secretaría de Políticas Universitarias, y de acuerdo a lo consignado por parte de la Secretaría de Ciencia y Técnica de este Rectorado y Consejo Superior, el listado de los docentes investigadores que han manifestado su interés por participar en dicho programa.

Que a través de la resolución Consejo Superior 078/17 dictada el día 28 de septiembre de 2017, se aprobó el Contrato Programa a suscribirse con la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del ministerio de educación de la nación como así también la nómina de los docentes investigadores.

Que dentro de la nómina citada precedentemente, corresponde designar a la docente-investigadora Dra. Pía Valeria Rius, C.U.I.T. 27-23032625-3, conforme a lo establecido a través del Contrato - Programa firmado entre la UNPSJB y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación; referido al "Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales", creado por Resol. RESFC-2017-2-APN-MCT.

Que dentro de la primera etapa del desarrollo del programa, la Secretaría de Políticas Universitarias aportará con cargo al presupuesto 2018, el financiamiento para la creación de cargos o el incremento de las dedicaciones.

Que no pudieron consignarse los tiempos administrativos necesarios -previa finalización del ciclo lectivo 2017- para que las unidades académicas involucradas realicen las designaciones previstas de los docentes incorporados al programa.

...//



.../12-

Que resulta menester proceder al dictado del presente acto, a los efectos de garantizar la percepción de haberes por parte del docente investigador en tiempo y forma.

Que de acuerdo a lo pautado, la designación debe ser efectiva desde el primer día del mes de enero del corriente año y hasta la finalización del año en curso.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Contratar interinamente a partir del 1º de enero del año 2018 y hasta la sustanciación de los respectivos concursos o el 31 de diciembre del mismo año lo que primero ocurra, a la docente-investigadora Dra. Pía Valeria Rius, C.U.I.T. 27-23032625-3, conforme a lo establecido a través del Contrato - Programa firmado entre la UNPSJB y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación; referido al "Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales", creado por Resol. RESFC-2017-2-APN-MCT.

Art.2º) La Dra. Pía Valeria Rius, se desempeña como docente de la FHCS, en el espacio curricular de Técnicas de Investigación Avanzada de la carrera de Ciencia Política (sede Trelew), y desarrollará tareas de investigación en el marco del Contrato-Programa mencionado.

Art.3º) Dejar expresamente establecido que en caso que el docente investigador no posea el examen médico preocupacional, deberá realizarlo en un plazo no mayor a sesenta días, superado dicho plazo y de no contar con el acto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja en el referido cargo.

Art.4º) El gasto que genere el cumplimiento de la presente será con cargo al ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional "Programa de Incorporación de Docentes Investigadores de las Universidades Nacionales" (PRIDIUN).

Art.5º) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Art.6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 233 - 18

pjg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB